

# FUNDISVAL MEMORIA 2023

FUNDACION TUTELAR DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

# ÍNDICE

1. MENSAJE DE LA PRESIDENTA
2. CONOCE FUNDISVAL
3. TRABAJO FUNDISVAL
4. AMBITO GEOGRAFICO
5. NÚMERO Y PERFIL DE USUARIÓS/AS
6. OBJETIVOS
7. ACCIONES A DESARROLLAR
8. ACTIVIDADES QUE LLEVAN A CABO NUESTROS PROGRAMAS
9. METODOLOGIA
10. CRONOGRAMA Y HORARIO DE ATENCIÓN
11. TRABAJO FUNDISVAL CON OTROS RECURSOS
12. CAPACIDAD TÉCNICA Y GESTIÓN DE LA ENTIDAD

# MENSAJE DE LA PRESIDENTA

Deseo expresar con estas pocas palabras, mi enorme gratitud a todas aquellas personas que me ayudan en mi humilde labor de presidir esta nuestra Fundación, principalmente a mis compañeros@s de equipo, así como también a todas aquellas que de alguna manera nos han llegado a conocer y a compartir nuestro sentimiento de familia. Puedo decir, que Las personas con discapacidad a las que prestamos nuestro apoyo son felices y tienen todas sus necesidades cubiertas. Considero nuestra colaboración en el mundo de la discapacidad, en relación con otras entidades, pequeña, pero a la vez grandiosa cumpliendo nuestra labor con todo el empeño que ponemos todo el equipo que compone nuestra entidad.

Os animo a seguir trabajando y mejorando nuestra labor. Hemos crecido este año en todos los ámbitos, que Fundisval desempeña, pero tenemos que conseguir que el nombre de nuestra entidad brille en todas partes y sea ejemplo de solidaridad en nuestra sociedad, para las personas con discapacidad intelectual.

Un deseo: que "FUNDISVAL" resuene en nuestra sociedad como se merece.

Gracias



# CONOCE A FUNDISVAL

**Fundisval** es la **Fundación Tutelar de la Comunidad Valenciana**, creada por iniciativa de las Asociaciones de familias de personas con **discapacidad intelectual**.

Desde su creación 2001 la entidad ha trabajado, para que **ninguna persona** con dificultades, quede en situación de desamparo social o legal.

Al alcanzar la mayoría de edad se presupone que todas las personas tienen capacidad jurídica plena, pero la realidad es que algunas personas, aunque cumplan la mayoría de edad, siguen necesitando protección y apoyo en la toma de decisiones para garantizar su bienestar y el logro de un proyecto de vida, así como para ejercer sus derechos y cumplir con sus obligaciones como un ciudadano más.

En este contexto es donde **FUNDISVAL**, por mandato judicial, trabaja para que las PCDI obtengan una protección y apoyo, con la finalidad de que consiga su proyecto de vida, así como su inclusión en una sociedad más justa y solidaria. A través del Servicio de Atención Integral se da respuesta continuada a la necesidad y derecho de las PCDI con capacidad modificada jurídicamente de contar con los apoyos necesarios para el complemento de su capacidad, por la mejora de su bienestar, calidad de vida, autonomía y defensa de intereses y derechos.

Es de importancia destacar un hito histórico: se ratifica la *Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica*, esta reforma del Código Civil es importante por:

*En primer lugar, porque la Convención de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que entra en vigor en España en 2008, reconoce, entre otras cuestiones, la capacidad jurídica en igualdad de condiciones con el resto de la ciudadanía, es decir, que las modificaciones de la capacidad jurídica y las figuras como la tutela o la patria potestad prorrogada, establecidas en el Código Civil, son contrarias a este artículo de la Convención, y vulneran los derechos de las personas con discapacidad. Al haber ratificado la Convención, España está obligada a reformar su legislación para que sea acorde con esta. Desde el movimiento asociativo se reivindicó dicha reforma en varias ocasiones para eliminar una clara situación de inseguridad jurídica y de vulneración de derechos de las personas con discapacidad. Es importante que las personas sean las protagonistas de sus vidas, liderando la toma de sus decisiones y contando con los apoyos necesarios para hacerlo en cada caso. Por ello, esta reforma es importante, porque pretende garantizar los derechos de las personas con discapacidad, creando sistemas de provisión de apoyos ajustados a cada una de las realidades.*

En la Comunidad Valenciana solo existen dos entidades tutelares, en la provincia de Alicante y Fundisval, que abarca competencias en la provincia de Valencia y Castellón.

La importancia de nuestras funciones es, la de prestar un sistema de apoyo individualizado a cada caso a aquellas personas con discapacidad con la capacidad de obrar modificada con especial énfasis en la proximidad y en especial atención a sus necesidades y valores, así como a aquellas familias que presiden información y asesoramiento.

Un trabajo muy importante de Fundisval, es el de la prevención. Cuando hablamos de prevención nos referimos a todas las familias que viven con la preocupación e incertidumbre del que será de sus seres queridos el día de mañana, cuando ellos/as no estén. Por este motivo Fundisval, está realizando una serie de talleres en diferentes entidades que trabajan con PCDI para entre otras cosas aclarar, explicar, dar respuestas a como preparar ese momento que antes o después llegará. Para ello en la Fundación damos un asesoramiento/apoyo social, jurídico y muy importante que hemos observado la necesidad de un apoyo psicológico para acompañarles en este proceso.

# LA LABOR DE FUNDISVAL

Desde **Fundisval** trabajamos para la **plena inclusión en la sociedad** de las **personas con discapacidad intelectual** para que ninguna quede en situación de desamparo legal.

- ▶ Trabajamos de manera coordinada, con las diferentes entidades (pisos tutelados, residencias, centros ocupacionales....) donde se encuentran las curatelas de la fundación. Mantenemos especial atención a mantener una relación fluida y cordial con cada una de ellas, el trabajo en red es esencial para todas las entidades.
- ▶ Realizamos las rendiciones de cuentas de cada uno de ellos/as ante el juzgado de manera anual.
- ▶ Desde el año 2023, la fundación ha comenzado a presentarse ante los juzgados para las revisiones de medidas de apoyo de nuestras curatelas, como requiere la **nueva Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica.**
- ▶ Les acompañamos cada vez que surge una necesidad. Ya sea por temas sanitarios, legales o social. La Fundación gestiona, todos los tramites con la administración que puedan ser vital importancia para ellos/as. Cualquier tipo de acompañamiento la fundación está hay para apoyarles y sostenerles.
- ▶ Tratamos de que mantengan las referencias familiares que puedan beneficiarles si es que existen y las conocemos.

# ÁMBITO GEOGRÁFICO

El ámbito de actuación de la Fundación es la Provincia de Valencia y Castellón.



## NÚMERO Y PERFIL DE USUARIOS/AS

El perfil de usuarios y usuarias que se atienden y atenderán en el programa, corresponde a Personas con Discapacidad intelectual con Capacidad de obrar modificada o en trámite de obtenerla, que o bien, la tutela o curatela sea asumida por la Fundación; como que en sus testamentos, la familia haya indicado que sus deseos de que sea la entidad quien ejerza la curatela, estas son las llamadas Pretutelas, o que el Ministerio fiscal solicite a la fundación ejercer dicho cargo. También serán objeto de intervención los familiares y allegados de las Personas con discapacidad intelectual.

En la siguiente tabla, reflejamos el numero de las curatelas que actualmente tiene la Fundación, las familias que ya han dejado la información necesaria para que el día de mañana sea la Fundación la que tenga la curatela de sus seres queridos y un dato muy importante que reflejamos son todas las familias con las que la fundación ha tenido un contacto directo para tratar lo relacionado con el futuro de sus familiares. Este número a continuado a aumentar. Esto es debido a los talleres que hemos ido impartiendo por el territorio, por la activación de la pagina web ya que esta es un gran canal de contacto para las familias que buscan información por la red, las redes sociales que van dando visualización a la Fundación y como no el pasa palabra entre familias y entidades. El año pasado el total fue de 77 familias atendidas y este año hemos atendido a 83 familias.

<b>Año 2023</b>	<b>MUJER ES</b>	<b>HOMBR ES</b>	<b>TO TA L</b>
Personas con Discapacidad Intelectual queejerce la tutela/curatela FUNDIVAL	3	5	8
Personas con Discapacidad intelectual PRE-TUTELADA	9	18	27
Familiares de Personas con Discapacidadintelectual	22	25	47
<b>TOTAL</b>	<b>38</b>	<b>45</b>	<b>83</b>

# OBJETIVOS

## ► **Objetivo General:**

Ejercer fundamentalmente la curatela y defensa judicial de aquellas personas con discapacidad intelectual que, por los motivos que sean, lo requieran y no sean confiados por la autoridad judicial.

## ► **Objetivos Específicos:**

1. Defender los intereses y derechos de las personas con discapacidad intelectual protegidas jurídicamente, fomentando la participación e integración en la sociedad con el claro objetivo de mejorar su nivel de calidad de vida cuando se ve privado de familiares o personas solidarias que le acojan legalmente.
2. Realizar acciones informativas y divulgativas sobre las actuaciones de la fundación a otras entidades, Centros de educación especial, así como otros recursos del sector de la discapacidad intelectual.
3. Ofrecer un servicio de Trabajo social que realice un seguimiento de los casos, así como ofrecer orientación y asesoramiento social a aquellas familias de personas con discapacidad intelectual que lo requieran.
4. Proporcionar un Servicio de Asesoría Jurídica con el objetivo de defender los intereses y derechos de las Personas con Discapacidad intelectual de la cuales ejerce la curatela.
5. Promocionar y formar voluntarios de apoyo que quieran acompañar y apoyar a las personas con discapacidad intelectual que la fundación ejerce la curatela.
6. Promover programas de sensibilización comunitaria.
7. Conocer el grado de satisfacción de curatelas, precuratelas y familias, así como las entidades con las que se trabaja en red



# ACTIVIDADES QUE LLEVAN A CABO NUESTROS PROGRAMAS

- **Programa de Atención Integral para personas con discapacidad intelectual protegidas jurídicamente**, lleva a cabo las siguientes actividades:

*Actividad 1. Servicio de Atención integral sobre protección jurídica:*

- 1.1. Información, orientación y asesoramiento jurídico a familias y profesionales del trámite de la protección jurídica y cambios con la nueva Ley 8/2021, de 2 de junio.
- 1.2. Apoyo y seguimiento de todos los tramites legales de las curatelas y precuratelas como ejemplo herencias, bancos etc...

*Actividad 2. Servicio social:*

- 2.1. Valoración de nuevas propuestas de curatela donde se estudia la idoneidad de aceptación del cargo.
- 2.2. Tramitación de prestaciones y ayudas sociales así como todos los tramites administrativos necesarios y pertinentes para cada usuario.
- 2.3. Coordinación con recursos y entidades que atienden a la PDCI. Se lleva a cabo reuniones de seguimientos trimestrales para conocer en todo momento la situación de las curatelas.
- 2.4. Información y asesoramiento a familias que piden información sobre como podría apoyarles la Fundación con sus familiares con discapacidad intelectual.
- 2.5. Intervención y apoyo psicológico.
- 2.6. Difusión y sensibilización comunitaria: Charlas, talleres y actividades divulgativas sobre los servicios que ofrece la fundación en distintos recursos, asociaciones, servicios sociales, centros educativos y ocupacionales. Todo ello, a través de material publicitario, dípticos informativos, redes sociales, la web de la fundación y la web de Asprona.
- 2.7. Evaluación del programa: A través de reuniones de coordinación con los/as diferentes profesionales de los recursos a los que asisten las personas que la fundación ejerce la curatela para conocer su situación. Además se enviarán encuestas de satisfacción para conocer la opinión acerca de los servicios tanto a las Personas con discapacidad como familiares y centros-entidades.

*Actividad 3. Apoyo psicológico:*

### *Actividad 3. Apoyo psicológico:*

- 3.1. *Seguimiento psicosocial de Pretutelas:* Servicio que presta un asesoramiento social y psicológico a aquellas familias y/o personas físicas que han propuesto como últimas voluntades a la Fundación para la tutela de las PCDI a su cargo.

### *Actividad 4. Servicio de Voluntariado tutelar:*

4.1. En esta actividad realizaremos una campaña de captación de nuevos voluntarios tutelares para acompañar y apoyar a las PCDI curateladas por la entidad, para ello realizamos: una campaña de difusión entre entidades del tercer sector, plataformas de voluntarios, recursos sociales mediante charlas informativas, Plan formativo para los voluntarios tutelares.

4.2. Jornadas convivencias: Las jornadas de convivencia, son de dos a tres momentos puntuales año (siempre según la disponibilidad de los voluntarios), en las que voluntarios, curaletas, técnicos y patronato se reúnen para compartir experiencias, preocupaciones, ambiciones, que va bien, que hay que mejorar. Con estas jornadas todos/as se sienten en familia, sienten que forman parte de una Fundación de una familia. Para el voluntario es muy importante estas jornadas ya que es el momento de dar más importancia, si cabe, a la gran labor que hacen para los usuarios, para la fundación y para la sociedad. El voluntario de apoyo no es solo un espectador sino que es una parte activa de nuestro trabajo.

## METODOLOGIA

- ▶ *Ficha Persona:* se indicarán aquella información importante para la intervención (datos personales, certificado de discapacidad, grado de dependencia y PIA, sentencia de capacidad, autos de internamiento.)
- ▶ *Ficha de Pre tutela:* En ella se recogen todos los datos relevantes a la persona junto con el último testamento donde se indique la intención de dejar la curatela/defensa judicial a FUNDISVAL.
- ▶ Se realizan reuniones de seguimiento trimestral de la situación de la persona con su recurso de referencia y con los agentes implicados en su vida (Familias o Voluntario de apoyo), para ello se realizan o informes de seguimiento o en muchos de los casos realizamos visitas domiciliarias o a los centros que frecuentas nuestros usuarios.

Aunque las reuniones son cada tres meses el seguimiento es prácticamente semanal ya que estamos en contante contacto con las entidades que apoyan a las curatelas de las Fundación ya sea con llamadas, correos, etc...

# CRONOGRAMA Y HORARIO DE ATENCIÓN

Las **fechas** previstas de funcionamiento del programa han sido del **01/01/23 al 31/12/23** con el objetivo de mantener una continuidad en sus servicios.

El **horario del servicio** es de **lunes a viernes en horario de mañanas(08:00h. a 15:00h.)**

Las actividades no se plantean como cerradas en el tiempo, sino que son continuas, por ello todas las se plantean como un servicio integrado dentro de la entidad.

ACTIVIDADES	MES											
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Atención integral sobre protección jurídica	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X
Seguimiento Pre tutelas	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X
Voluntariado de apoyo	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X
Difusión y sensibilización comunitaria	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X
Evaluación y seguimiento	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X
Servicios social	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X

## **TRABAJO FUNDISVAL CON OTROS RECURSOS**

La Fundación es muy consciente de la importancia del trabajo en red. Fundisval trabaja con recursos de la administración pública, así como con entidades del tercer sector. Se trabaja de forma conjunta y con un especial seguimiento y coordinación con aquellos recursos en los que se encuentran las personas con la capacidad modificada tuteladas por la fundación, tales como: Vivienda tutelada de Bona Gent, Asprona, Acypsa, diferentes Centros ocupacionales, Residencias, centro especial de empleo (Fundación Asproservis), Centros de educación especial.

OBJETIVO	INDICADOR	RESULTADO ESPERADO
OE1. Defender los intereses y derechos de las personas con discapacidad intelectual protegidas jurídicamente, fomentando la participación e integración en la sociedad con el claro objetivo de mejorar su nivel de calidad de vida cuando se ve privado de familiares o personas solidarias que le acojan legalmente.	% de calidad de vida de las personas que la fundación ejerce su curatela	El 100% ha aumentado su calidad de vida
OE2. Realizar acciones informativas y divulgativas sobre las actuaciones de la fundación a otras entidades, Centros de educación especial, así como otros recursos del sector de la discapacidad intelectual.	Charlas- talleres informativas	15 charlas informativas
	Campañas de difusión en Redes sociales.	4 campañas de difusión en RRSS.
OE3. Ofrecer un servicio de Trabajo social que realice un seguimiento de los casos, así como ofrecer orientación y asesoramiento social a aquellas familias de personas con discapacidad intelectual que lo requieran, son las llamadas pre curatelas.	Entrevistas sociales	50 entrevistas de atención social
	Seguimientos curatelas y pre curatelas.	Aumento de un 70% de los seguimientos de tutelas y pretutelas.
OE4. Proporcionar un Servicio de Asesoría Jurídica con el objetivo de defender los intereses y derechos de las Personas con Discapacidad intelectual de la cual se ejerce la tutela y/o curatela.	Demandas de asesoría jurídica	45 demandas de atención jurídica
OE5. Fomentar y formar voluntarios tutelares que quieran acompañar y apoyar a las personas de las cuáles se ejerce la tutela en su proyecto de vida.	Nº de formaciones a voluntariado tutelar	3 formaciones anuales al voluntariado tutelar
OE6. Conocer el grado de satisfacción de los usuarios y usuarias de la entidad	Cuestionarios de satisfacción	4 cuestionarios de satisfacción
	Grado de satisfacción de los usuarios y usuarias	90% estas satisfecho con el programa

# **CAPACIDAD TÉCNICA Y GESTIÓN DE LA ENTIDAD**

## ▶ **Sede Fundisval**

La Fundación dispone de un despacho cedido por la entidad Asprona para realizar las atenciones a usuarios y familias.

La accesibilidad a la sede está adaptada, así como las indicaciones para su acceso se encuentra en Lectura Fácil.

## ▶ **Recursos Materiales**

- Mobiliario despacho: Mesa, sillas, armario con llave y archivadores
- Ordenador con acceso a internet.
- Impresora.
- Material fungible.

## ▶ **Recursos Humanos:**

El programa cuenta con una técnica, Trabajadora social a media jornada durante una época del año y con el aumento del trabajo se pudo aumentar a 37,5h.

# CAPACIDAD FINANCIARIA

		GASTOS
RECURSOS HUMANOS	1 Trabajador/ social (37,5h)	11.157,27€
	TOTAL	11.157,27€
OTROS	Seguros	800 €
	Gestoría laboral y fiscal	1.200 €
	Encuentros tutelados/as y voluntariado	300 €
	Profesional externo (Abogada)	1.500 €
	Difusión (charlas informativas, material)	2.000 €
	Material oficina	400 €
	Voluntariado tutelar (gastos y formación)	1.000 €
	TOTAL	7.200 €
TOTAL	37.623,36€	

INGRESOS	
Financiación propia	1.000 €